

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL 30 DE MAYO 2016.-

DECRETO ALCALDICIO: _1654

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Elio Eleazar Figueroa Pacheco de Profesión Técnico Eléctrico.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s) Don José Mauricio Suazo Mayo y el Sr. Elio Eleazar Figueroa Pacheco Desde el 25/05/2016 hasta el 31/05/2016.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 1.398.703.- (Un millón trescientos noventa y ocho mil setecientos tres pesos) Impuesto Incluido, Su pago será según el servicio efectivamente prestado por instalación de nueve puntos de red Minsal y 4 puntos eléctricos en instalaciones actuales del Consultorio General Rural Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103001 Otras remuneraciones / Honorario a suma alzada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JM SM/GEPL/FSF/fsf

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En Huelpil, 25 de Mayo 2016, entre la Municipalidad de TucapeL, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Don José Mauricio Suazo Mayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de TucapeL y el Sr. Elio Eleazar Figueroa Pacheco, profesión Técnico Eléctrico Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado Pasaje [REDACTED] se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Elio Figueroa Pacheco, se compromete a realizar la función de Técnico en Electricidad en Instalación de nueve puntos de red Minsal y cuatro eléctricos en Instalaciones actuales del Consultorio General Rural desde el 25/05/2016 hasta 31 / 05 /2016.-

CLAUSULA SEGUNDA: Páguese la suma de\$ 1.398.703.- (Un millón trescientos noventa y ocho mil setecientos tres pesos) Impuesto Incluido, Su pago será según los servicio prestado por Instalación de nueve punto de Red Minsal y cuatro eléctricos en Consultorio General Rural

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 25/05/2016 se prolongará hasta el 31/05/2016.-

CLAUSULA CUARTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Don Cesar Villa Opazo Profesional de Depto. Informática perteneciente a Servicio de Salud Los Ángeles. El Sr. Elio Figueroa Pacheco deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de TucapeL, Rut. [REDACTED] Con su debido informe y certificación correspondiente.

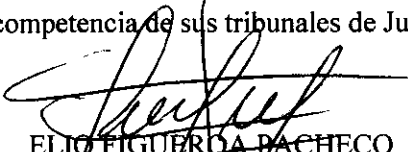
CLAUSULA QUINTA: Déjese Establecido que el Sr. Figueroa Pacheco para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

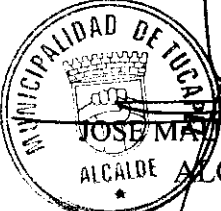
CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad de TucapeL se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.


CLAUSULA SEPTIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 otras remuneraciones/ honorario a suma alzada.

CLAUSULA OCTAVA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


ELIO FIGUEROA PACHECO
TÉCNICO/ELECTRICO.


JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE ALCALDE (S)


SECRETARIA
MUNICIPAL


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE